



Hacia un papel más activo en el control de la calidad de los tratamientos odontológicos



Dr. D. Bernardo Perea Pérez
Vocal de Ética y Odontología Legal de la
Comisión Científica del Ilustre Colegio Oficial de
Odontólogos y Estomatólogos de la I Región.

Es evidente que en los últimos 15 años el papel de los pacientes ha cambiado drásticamente. Han pasado de la pasividad a la reivindicación activa de sus derechos (en ocasiones de forma excesiva). Este hecho, que nos puede resultar en ocasiones incómodo, es un signo de progreso de la sociedad, y algo compartido con los países de nuestro entorno. Ante esta situación, que con toda seguridad no variará en el futuro, tenemos que adaptar nuestra forma de ejercer la profesión, y la propia estructura de los Colegios.

Todos hemos visto en nuestras consultas tratamientos claramente deficientes, en ocasiones incluso catastróficos, que no han dado lugar a reclamaciones legales debido simplemente al nivel sociocultural de los pacientes. También hemos visto como tratamientos aceptables o la aparición de complicaciones lógicas han llevado a un compañero ante los tribunales con las consiguientes preocupaciones y pérdida de tiempo. Y los que trabajamos en medicina legal conocemos sentencias que, ante hechos similares, se pronuncian de forma completamente diferente.

Ésta no es una situación deseable para nadie, ni para los pacientes ni para nosotros. La nueva normativa que regula el funcionamiento de los colegios profesionales nos ofrece la posibilidad de variar esta situación tomando un papel mucho más activo. El reciente marco legal exige a los Colegios, entre otras muchas cosas, que intervengan más activamente en la defensa de los intereses de los pacientes (y de los profesionales) y que desarrollen sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos.

Nuestro Colegio ha asumido este reto y en los próximos meses pondrá en funcionamiento un tribunal arbitral. Este sistema extrajudicial de resolución de conflictos implica que nosotros (como colectivo) decidiremos sobre la calidad mínima aceptable de los tratamientos que se examinen.

Es realmente una responsabilidad importante ante la sociedad, y no debemos fallar. Por otro lado esperamos que la puesta en funcionamiento de este tribunal arbitral disminuya la judicialización de las reclamaciones de los pacientes.

Los pacientes encontrarán una estructura que examinará el tratamiento y, llegado el caso, solucionará su problema. Los colegiados (y todas las entidades mercantiles de asistencia odontológica) tendrán en este tribunal una referencia fiable que evite que un



desencuentro con un paciente o un error en el tratamiento acabe en los tribunales. Todos nos equivocamos, y seguiremos haciéndolo porque es parte de la naturaleza humana, los pacientes deben asumir que esto es así, y nosotros debemos asumir el deber de enmendar los errores que hayamos podido cometer.

Son muchas las dificultades que conllevará poner en marcha este sistema, pero creemos que todos (pacientes y profesionales) saldremos beneficiados. Sólo tendrán que temer aquellos profesionales (o clínicas) que sistemáticamente no realicen bien su trabajo.

Desde aquí queremos animaros a que, ante la evolución previsible de los acontecimientos, la afrontéis mejorando aún más vuestra calidad técnica y científica.

La Comisión Científica está aquí para facilitarlos la formación necesaria. Aprovechadla. <